

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 48/09 (AMR 51/022/2009, del 18 de febrero de 2009) – Preocupación jurídica**EE. UU. Ali Saleh Kahlah al-Marri, ciudadano qatarí, de 43 años de edad**

Ali al-Marri –que ha estado recluido bajo custodia indefinida del ejército estadounidense en calidad de “combatiente enemigo” durante más de cinco años y medio– ha sido acusado para ser juzgado ante un tribunal federal, y el presidente Barack Obama ha ordenado que sea transferido de la custodia militar a la civil. El gobierno estadounidense ha pedido a la Corte Suprema de Estados Unidos que desestime el recurso de hábeas corpus de Ali al-Marri por ser irrelevante. Está previsto que la Corte estudie la cuestión de la desestimación el 6 de marzo, y que tome una decisión ese mismo día o poco después.

El 26 de febrero, un gran jurado federal de Illinois decidió que se acusara a Ali al-Marri de dos cargos: proporcionar –y conspirar para proporcionar– “apoyo material y recursos a una organización terrorista extranjera”, es decir, Al Qaeda. Al anunciar esta decisión el 27 de febrero, el fiscal general de Estados Unidos, Eric Holder, dijo: “Esta acusación demuestra nuestra determinación de proteger al pueblo estadounidense y procesar a los presuntos terroristas con todo el peso de la ley”. Un fiscal federal dijo que Al-Marri “se enfrentará ahora al sistema de justicia penal estadounidense, donde un jurado, en un juicio abierto, determinará su culpabilidad o su inocencia”. Cada uno de los cargos puede ser castigado con 15 años de prisión.

Ali al-Marri, residente en Estados Unidos, fue detenido en Illinois en diciembre de 2001 y acusado ante un tribunal federal de fraude con tarjeta de crédito, fraude de identidad y realizar declaraciones falsas. Su juicio no llegó a celebrarse porque, el 23 de junio de 2003, fue designado “combatiente enemigo” por el presidente George W. Bush, transferido a la custodia del Departamento de Defensa y encerrado en un centro militar de Charleston, Carolina del Sur. La transferencia de Ali al-Marri de la custodia civil a la militar parece haber estado motivada por el deseo del gobierno de Bush de interrogarlo sin respetar los derechos humanos fundamentales y las salvaguardias –incluida la supervisión judicial de su detención– que ofrece el sistema de justicia penal. Durante sus primeros 16 meses bajo custodia militar, Ali al-Marri permaneció recluido en régimen de incomunicación y, según los informes, fue sometido a tortura u otros malos tratos. De hecho, se ha reconocido que una detención tan prolongada en régimen de incomunicación constituye en sí misma un trato cruel, inhumano o degradante, o incluso tortura.

Ali al-Marri recurrió ante los tribunales su detención militar indefinida. Después de que un tribunal federal de primera instancia rechazara su petición de hábeas corpus, la Corte de Apelaciones del Cuarto Circuito al completo se pronunció sobre su caso, en una decisión dividida (véase *Many words, no justice: Federal court divided on Ali al-Marri, mainland ‘enemy combatant’*, agosto de 2008, <http://www.amnesty.org/en/library/info/AMR51/087/2008/en>). Por cinco votos a favor y cuatro en contra, la Corte resolvió que “si las denuncias del gobierno sobre Al-Marri son ciertas, el Congreso ha facultado al presidente para mantenerlo recluido como combatiente enemigo”. Con ello se refería a la Autorización del Uso de Fuerza Militar (AUMF, por sus siglas en inglés), una resolución dictada por el Congreso estadounidense inmediatamente después de los atentados del 11 de septiembre de 2001 por la que se autorizaba al presidente a “hacer uso de toda la fuerza necesaria y apropiada” contra cualquier persona que hubiera estado implicada en los atentados, “para prevenir cualquier acto futuro de terrorismo internacional contra Estados Unidos”.

La Corte Suprema de Estados Unidos accedió a estudiar la apelación de Ali al-Marri contra la resolución del Cuarto Circuito y examinar la cuestión de si la AUMF había autorizado –y la Constitución estadounidense permitía– esa detención. El nuevo gobierno debía presentar su informe el 23 de marzo de 2009, y estaba previsto que la Corte escuchara los argumentos orales el 27 de abril. Sin embargo, puesto que se ha decidido

presentar cargos en Illinois, el Departamento de Justicia ha pedido a la Corte Suprema que desestime el caso sobre la base de que no queda “controversia activa” alguna sobre la que resolver, ya que el gobierno ha concedido todo lo que se solicitaba en la petición de hábeas corpus de Ali al-Marri.

La moción del gobierno para que se desestime la causa citaba el hecho de que el presidente Obama había ordenado, el 27 de febrero, que Ali al-Marri fuera transferido a la custodia civil para enfrentarse a cargos civiles, lo que pondría fin a su detención militar como “combatiente enemigo”. El memorando del presidente Obama al secretario de Defensa, Robert Gates, manifiesta que “al transferirse al Sr. Al-Marri al control del fiscal general, la autoridad otorgada en la orden del 23 de junio de 2003 al secretario de Defensa para detener al Sr. Al-Marri se dará por terminada”.

Al mismo tiempo, el gobierno ha presentado ante la Corte Suprema de Estados Unidos una solicitud en la que pide una orden que reconozca la liberación de Ali al-Marri de la custodia militar y su transferencia a la custodia civil o, “en la medida en la que sea necesaria una autorización judicial”, una orden de la Corte “que otorgue autorización para ejecutar la transferencia”. La mañana del 3 de marzo, aún no se había efectuado la transferencia de Ali al-Marri a la custodia civil.

Los abogados de Ali al-Marri, aunque han manifestado su satisfacción por la decisión de liberarlo de la custodia militar, han pedido a la Corte Suprema que no desestime el caso, pues al hacerlo dejaría sin respuesta una cuestión fundamental del derecho constitucional y el poder ejecutivo, y permitiría que siguiera vigente la decisión tomada en 2008 por la Corte del Cuarto Circuito.

En su informe en el que pide a la Corte Suprema que desestime el caso de Al-Marri, el nuevo gobierno no rechaza la postura del gobierno de Bush respecto a que Ali al-Marri podía ser detenido indefinidamente como “combatiente enemigo”. En lugar de eso, el Departamento de Justicia alega que, aunque existe una “posibilidad teórica de que [al-Marri] pueda ser redesignado combatiente enemigo en algún momento en el futuro”, tal amenaza de redesignación no es inmediata a causa de su próximo juicio, y esta “contingencia hipotética no puede evitar que el caso sea irrelevante”. Además, según alega el nuevo gobierno, incluso aunque Ali al-Marri fuera redesignado combatiente enemigo, “es muy probable” que esa redesignación “se produzca en una postura muy diferente, bajo circunstancias diferentes”. Por ejemplo, las pruebas presentadas durante el juicio de Ali al-Marri “podrían afectar a la base factual de cualquier decisión futura”. El gobierno ha alegado que, en virtud de la ley estadounidense, “está bien establecido que, cuando una disputa puede repetirse –si es que se repite– en circunstancias diferentes, la Corte debe abordar las disputas futuras sólo si surgen y cuando surjan”.

Amnistía Internacional ha recibido con satisfacción la decisión del gobierno de poner fin a la custodia militar indefinida de Ali al-Marri y juzgarlo en un tribunal civil ordinario. La organización, que desde 2003 hace campaña para que Ali al-Marri sea juzgado ante un tribunal federal o puesto en libertad, considera que su detención militar indefinida violaba la prohibición internacional de la detención arbitraria. También considera que la AUMF se aprobó de forma apresurada y está expuesta a una interpretación peligrosamente expansiva, y que el gobierno de Bush, que en cualquier caso consideraba que no necesitaba la aprobación del Congreso para sus actos, la explotó. Amnistía Internacional ha pedido anteriormente que se revoque la AUMF, y seguirá pidiendo al nuevo gobierno que aclare que no interpretará que la Autorización constituye intento alguno del Congreso de autorizar violaciones de derechos humanos o del derecho humanitario, ampliar la autoridad para detener en virtud de las leyes de la guerra a personas a las que, de otro modo, no se aplicarían dichas leyes de la guerra, o justificar de cualquier otra forma esas violaciones.

Amnistía Internacional hace hincapié en que, suponiendo que Ali Al-Marri será pronto trasferido para ser juzgado en un tribunal civil ordinario, el juicio debe cumplir las normas internacionales de imparcialidad y proceso debido, y en que, según los tratados internacionales en los que Estados Unidos es parte, las víctimas de tortura u otros malos tratos tienen derecho a reparación –lo que incluye rehabilitación e indemnización–, y las víctimas de detención ilegal tienen derecho a indemnización.

Amnistía Internacional sigue sintiendo preocupación porque el gobierno estadounidense aún no ha rechazado explícitamente el marco de guerra global que el gobierno de Bush elaboró y tomó como base, y en virtud del cual Estados Unidos ha despreciado sistemáticamente las protecciones de derechos humanos en el caso de las personas designadas como “combatientes enemigos”.

No se requiere ninguna nueva acción de la Red de Acción Urgente. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.